

Debido a la situación sanitaria, todos los juzgados trabajarán en equipos rotativos

19 abril, 2021



El próximo jueves se reunirá el comité de contingencias para evaluar la situación epidemiológica

La Suprema Corte de Justicia emitió una acordada que establece la distribución de personal para alternar trabajo presencial y remoto cada 7 días. El próximo jueves se reunirá el comité de contingencias para evaluar la situación epidemiológica.

Con la firma del pleno de Ministros de la Suprema Corte, se conoció la Acordada N° 30.003, que establece la conformación de equipos de trabajo, para la alternancia de las modalidades presencial y remota, cada 7 días en todos los fueros y circunscripciones en las que se presta el servicio de justicia.

Además, el Máximo Tribunal de Justicia llamó a una reunión del Comité de Contingencias, creado en 2020, para analizar pormenorizadamente la situación sanitaria en cada una de las áreas. Cabe destacar que se mantiene el horario de atención de 8 a 13 y de 14.30 a 19.30, por lo que el ingreso de los empleados a sus puestos de trabajo no sufre modificaciones.

A través de la acordada se explica que estas medidas responden a “que la situación epidemiológica de la provincia revela un crecimiento exponencial de contagios en los últimos días, lo que amerita el establecimiento de medidas sanitarias adicionales destinadas a evitar consecuencias perjudiciales para los agentes que prestan servicio en todas las dependencias de esta Suprema Corte de Justicia, procurando a su vez la realización de actos o actividades procesales”.

Desde la Corte, entienden que el esquema de equipos de trabajo rotativos resulta funcional para seguir prestando el servicio de justicia, sin dejar de lado el resguardo de la salud de los empleados. Por eso, cada Secretario o Director de Área debe plegarse a esta modalidad o presentar un plan acorde a aquellas necesidades.

Esta medida se suma a la resolución del Ministerio Público Fiscal que establecido desde el día 12 de abril la rotación quincenal de su personal. En la resolución N°96/2021 el procurador, Alejandro Gullé, establece que este organismo brinda un servicio esencial y estratégico en razón de la naturaleza de su función y su ejercicio no puede suspenderse, interrumpirse ni hacerse cesar y por eso conformó un esquema de rotación quincenal.

Por su parte Mariana Silvestri, titular del Ministerio de la Defensa Pública, a través de la resolución 064/21, también estableció un esquema de rotación de personal. En este caso de semana por medio.

Cabe destacar que el personal que no está de forma presencial

en los tribunales, juzgados o dependencias, se encuentra trabajando de manera remota. Mientras que los que están físicamente deben cumplir con todos los protocolos sanitarios establecidos a fin de evitar posible contagios.

Se reúne el Comité de Contingencias

La convocatoria del Comité de Contingencias es el otro pilar importante de la acordada que firmaron todos los Ministros de la Corte. Representantes del organismo creado en marzo de 2020 se encontrarán este jueves a las 11 en el Palacio de Justicia con el objetivo de hacer un relevamiento más detallado de la situación epidemiológica en todas las áreas.

A esa mesa se sentarán representantes de la Corte, el Ministerio Público Fiscal, la Asociación de Magistrados, la Asociación de Funcionarios Judiciales, el Gremio de Empleados y Funcionarios, el Colegio de Abogados y Procuradores de Mendoza y los Directores de línea del Poder Judicial. Representantes de cada “pata” de esta mesa se reunirán para analizar el estado de situación, revisar los informes de área y consensuar posibles medidas.

Accedé a la [Acordada N° 30.003](#)

Fuente: Poder Judicial